

### ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos del día lunes, diez de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras ante la Secretaría General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muy buenas noches a todas y a todos, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día lunes diez de marzo del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -

Secretaría General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública. -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en correlación con el artículo 49 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente sesión, Secretaría proceda a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno. -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense identificado con la clave JDC/004/2025, cuyos nombres de la parte actora y autoridad responsable se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias. En atención a lo anterior, solicito atentamente al Maestro Eliud de la Torre Villanueva, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JDC/004 de este año, que fue turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. -

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

### **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES, MAESTRO ELIUD DE LA TORRE VILLANUEVA:** Con la autorización del Pleno. -----

El proyecto de sentencia que se somete a su consideración es el relativo al Juicio de la Ciudadanía 004 del año en curso, promovido por el ciudadano Juan Carlos Capistrán Rueda en contra del Acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por el que se aprueba el listado de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales de elegibilidad para participar en los procesos de evaluación y selección de candidaturas a ocupar los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, de fecha 02 de marzo del 2025, al considerar que la responsable con la aprobación del Acuerdo impugnado, lo discrimina y vulnera sus derechos político electorales en la vertiente de ser votado. -----

Al respecto, en el proyecto se propone confirmar el acuerdo impugnado, al considerar conforme a derecho que la autoridad responsable haya excluido al actor de la lista de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales de elegibilidad, pues este no cumplió con la totalidad de los requisitos previstos en la Constitución Local y la Convocatoria. -----

Lo anterior, en virtud de que, conforme a esta última, la segunda etapa corresponde a la verificación de los requisitos constitucionales de elegibilidad, por lo que únicamente en caso de haber resultado elegible conforme a esta, esto le hubiera dado el derecho de pasar a la siguiente etapa, siendo esta la de idoneidad. Sin embargo, no accedió a esta al no haber acreditado todos y cada uno de los requisitos previos de elegibilidad. Por tanto, al no resultar elegible, no existe discriminación o vulneración alguna a los derechos político electorales de ser votado del actor. -----

De ahí que, esta ponencia propone confirmar el Acuerdo impugnado en lo que fue materia de impugnación. -----

Es la cuenta Magistrado Presidente y señoras Magistradas. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias Maestro. Estimadas Magistradas, queda a su consideración el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer uso de la voz o manifestar. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ:** De mi parte ninguna. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** En el mismo sentido, ninguna. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Gracias, de mi parte tampoco. Secretaria por favor no habiendo alguna intervención, proceda a tomar la votación respectiva. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con gusto Magistrado Presidente. Magistrada María Sarahit Olivos Gómez. -----

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ:** A favor de la cuenta. - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. - - -

**MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** Es mi propuesta, en sentido afirmativo. - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Acompaño la propuesta Secretaria. - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Bien, vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente JDC/004/2025 se resuelve lo siguiente: - - - - -

“ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado”. - - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Secretaría General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión Pública de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de Ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las veintitrés horas con cuarenta y nueve minutos del día en que se inicia. Señoras Magistradas, señora Secretaria General de Acuerdos, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas noches. - - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SERGIO AVILÉS DEMENEGHI**

**MAGISTRADA EN FUNCIONES**

**MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ**

**MAGISTRADA EN FUNCIONES**

**MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

**MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO**